



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 6550-I-2051

LA PLATA, 30 de noviembre de 1989.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 30 (5ta. de prórroga), celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

7397

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con ----- la Asociación Mutual Mercantil Argentina, de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- De forma.

mbc

Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

MODELO CONVENIO DE FIEBROS

SOCIACION MUTUAL MERCANTIL ARGENTINA, con domicilio en la calle Alsina N°815
id de Buenos Aires, representada en éste acto por su Presidente y Secretario
JUAN ANGEL OLAVIAGA y DOMINGO HIPOLITO GUTIERREZ, respectivamente en adelante
"EL TOMADOR", por una parte y por la otra

, con domicilio en la calle

, representada en éste acto

, en su carácter de

, en adelante "EL TOMADOR", se conviene en celebrar el presente con-
lación al Servicio de Consumo que ésta presta a sus asociados según el re-
e a tal efecto tiene adoptado y aprobado LA OTORGANTE por el Instituto ////
Acción Mutual (I.N.A.M.), y que EL TOMADOR declara conocer, con sujeción a
as que a continuación se detallan:-----

USULA: LA OTORGANTE se obliga a atender las solicitudes de provisión de bie-
efectúe EL TOMADOR (Leches en Polvo, Material Descartable para Cirugía Car-
Prótesis Ambulatorias e Implantables, Drogas Antiblásticas y Medicamentos
forma que si se tratase de un asociado, ya sea que los mismos sean de su /
como en el caso que se deba gestionar la entrega a través de sus provee-----

UNDA: EL TOMADOR abonará el precio de los bienes entregados por LA OTORGAN-
ma, plazo y demás condiciones que indique la última en el respectivo con-
entrega, que será firmado y conformado por la primera al momento de la ///

NCERA: EL TOMADOR acepta expresamente que los bienes provistos por LA OTOR-
destinados única y exclusivamente para el uso de sus propios afiliados.-----

RTA: El incumplimiento por parte de EL TOMADOR de la forma, plazo y demás /
de pago facultará a LA OTORGANTE a percibir el precio de los bienes entre-
mente actualizados al momento del efectivo pago, con más los intereses que
desde la fecha de la mora hasta el día del efectivo pago calculado según
descuento de Documentos del Banco de la Nación Argentina. A los efectos de
valor actualizado de los productos al momento del efectivo pago, se tendrán
las listas de precios elaboradas por LA OTORGANTE al día mencionados.-----

NTA: LA OTORGANTE dará curso a los pedidos efectuados por EL TOMADOR en la
o se vea afectado su desenvolvimiento general y el cumplimiento de los //
listas que le son propios.-----

TA: Las órdenes de pago emitidas por EL TOMADOR en cumplimiento de las ////
el presente convenio a favor de LA OTORGANTE, serán consideradas cancelato-
te una vez acreditadas fehacientemente.-----

SEPTIMA: El presente convenio tiene una duración de un año a contar desde la /
vándose automáticamente por períodos similares, si ninguna de las partes //
la otra mediante telegrama colacionado y con quince días corridos de ante--
o mínimo, su voluntad de que no sea renovado.-----

OTAVA: Ambas partes podrán rescindir el presente convenio en cualquier momen--
cando tal decisión a la otra parte por telegrama colacionado con una antela--
nor de treinta (30) días corridos sin derecho indemnizatorio mutuo.-----

NOVENA: Ambas partes declaran así mismo que el presente acuerdo tiene por obje--
nar todas las ventajas que brinda la acción solidaria libremente concertada
iciar directamente a los grandes conglomerados humanos integrados en las or--
es de la seguridad social.-----

DECIMA: El presente convenio se ajusta a lo dispuesto por la ley N° 20.321, en
u Artículo Quinto.-----

DECIMA PRIMERA: Ambas partes constituyen domicilio en los arriba indicados en
n válidas todas las notificaciones que allí se realicen con motivo del pre--
enio, aunque no sean recibidas hasta tanto no se notifique su cambio en for--
nte, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capi--
l, con renuncia expresa a todo fuero o jurisdicción que por ley pudiere ////
erles.-----

de conformidad de lo acordado, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y
efecto, uno para cada una de las partes y otro para ser remitido al Institu--
l de Acción Mutua (I.N.A.M.) para que el citado organismo tome debido cono--
sus efectos.-----

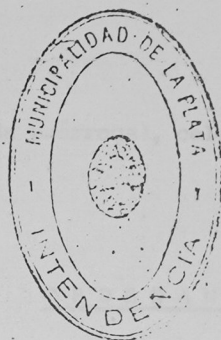
cha

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 30 de noviembre de 1989.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín
Municipal y archívese.-----

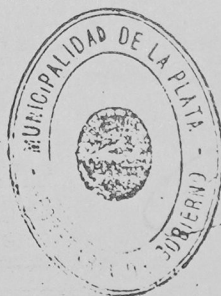
HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 30 de noviembre de 1989.-

Registrada en el día de la fecha, bajo
el número SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (7.397).....



HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

INTERNO